



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



25° CONSEJO DIRECTIVO

29a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 27 de Septiembre al 6 de Octubre de 1977

RESOLUCION

CD25.R6

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS

EL 25° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el informe sobre la recaudación de las cuotas presentado por el Director (Documento CD25/22 y Add.);

Observando que los tres países que han aprobado un plan para liquidar sus cuotas atrasadas efectuaron pagos antes de reunirse el Consejo Directivo; y

Considerando la importancia del pago puntual y completo de las cuotas para garantizar el financiamiento del programa y presupuesto autorizados y mantener a la Organización en una sólida situación en lo que respecta a dinero en efectivo,

RESUELVE

Tomar nota del informe sobre la recaudación de las cuotas presentado por el Director (Documento CD25/22 y Add.).

Agradecer a los Gobiernos que ya han efectuado pagos en 1977 y encarecer a los demás Gobiernos cuyas circunstancias legales así lo permitan que abonen las cuotas del ejercicio en curso lo más pronto posible en el año en que son pagaderas, a fin de que pueda continuar la labor de la

Organización y que la carga financiera de su programa se distribuya equitativamente entre todos los Miembros.

Señalar de nuevo a la atención de los Gobiernos las disposiciones del párrafo 5.4 del Artículo V del Reglamento Financiero de la OPS que, en parte, dice: "Las cuotas deberán considerarse como vencidas y pagaderas en su totalidad ... al primer día del ejercicio económico al cual correspondan. ... El 1 de enero del siguiente ejercicio económico se considerará que el saldo que quede por pagar de esas cuotas lleva un año de mora".

Solicitar al Director que continúe informando a los Gobiernos acerca de cualquier saldo adeudado.

Sept.–oct. 1977 DO 152, 9